NOTA DE FIJACIÒN ACUERDO No 013 DE 30JUNIO DEL 2026

Alcaldía Líbano, hoy *treinta (30) días de* junio de dos mil veintiséis (2026), en la fecha se fija en la cartelera del municipio a las 06:00pm, el Acuerdo N.013 de fecha 30 de junio del 2026, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DE CAPITAL Y DE BALANCE DEL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS O APROBACIONES DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2026"** Para su revisión y trámite respectivo; Consta de cinco (05) folios

Nota: Se puede consultar en la página web de la entidad: www.alcaldialibano.gov.co o en su defecto acercarse al despacho de la Secretaria General y del Interior, teniendo en cuenta los folios que componen el documento.

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General y del Interior del Líbano Tolima

NOTA DE DESFIJACIÒN ACUERDO No 013 DE 30JUNIO DEL 2026

Alcaldía Líbano, a los *trece (13) días de* julio de dos mil veintiséis (2026), en la fecha se desfija de la cartelera del municipio a las 06:00pm, el Acuerdo N.013 de fecha 30 de junio del 2026, **" POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DE CAPITAL Y DE BALANCE DEL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS O APROBACIONES DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2026"**; Consta de cinco (05) folios

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General y del Interior del Líbano Tolima

CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA

NIT: 809.002.767-4

ACUERDO NÚMERO 13 DE 2026

(30 JUN 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DE CAPITAL Y DEL BALANCE DEL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE LIBANO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBANO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 Acuerdo 09 de 2022 y

ACUERDA

ARTICULO 1°- Adicionar dentro del Presupuesto General de Rentas e Ingresos de la Actual Vigencia Fiscal la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 22/100 CTVS ($2,591,753,232.22) M/CTE.** Correspondientes a saldo de caja y bancos de la vigencia 2025, distribuidos así:

RUBRO	Fte	Nombre Fte	Nombre del Rubro	Saldo Disponible
1			INGRESOS	2,591,753,232.22
1.2			Recursos de capit	2,591,753,232.22
1.2.05			Rendimientos financieros	22,657,903.44
1.2.05.02			Depositos	22,657,903.44
12.05.02.01	13.2.2.03	R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OF	Depósitos	1,211,039.31
12.05.02.02	13.2.2.05	R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	Depósitos	13,699,576.30
12.05.02.03	13.2.2.06	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	Depósitos	875,591.51
12.05.02.04	13.2.2.07	R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALU	Depósitos	376,112.73
12.05.02.05	13.2.2.08	R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	Depósitos	4,482,057.15
12.05.02.06	13.2.2.09	R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE AI	Depósitos	242,534.87
12.05.02.07	13.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Depósitos	1,770,991.57

RUBRO	Fte	Nombre Fte	Nombre del Rubro	Saldo Disponible
1.2.10			**Recursos del balance**	**2,569,095,328.78**
1.2.10.02			**Superávit fiscal**	**2,569,095,328.78**
1.2.10.02.02	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACIÓN	Superávit fiscal	153,043,188.26
1.2.10.02.01	1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Superávit fiscal	260,377,963.22
1.2.10.02.05	1.3.3.11.10	R.B. RETIROS FONPET	Superávit fiscal	15,159,889.15
1.2.10.02.06	1.3.3.3.03	R.B. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	Superávit fiscal	26,587,565.66
1.2.10.02.07	1.3.3.3.14	R.B. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	Superávit fiscal	108,796,432.80
1.2.10.02.08	1.3.3.3.15	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	Superávit fiscal	38,336,359.51
1.2.10.02.09	1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	Superávit fiscal	372,353,484.45
1.2.10.02.10	1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	Superávit fiscal	155,544,303.94
1.2.10.02.11	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	Superávit fiscal	242,971,070.86
1.2.10.02.12	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	Superávit fiscal	393,182,921.93
1.2.10.02.13	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	Superávit fiscal	191,047,740.61
1.2.10.02.13	1.3.3.4.08	R.B.DERECHO DE INGRESO AREAS PROTEGIDAS	Superávit fiscal	51,547,286.98
1.2.10.02.17	1.3.3.4.17	R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVEN	Superávit fiscal	53,438,185.81
1.2.10.02.18	1.3.3.4.19	R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Superávit fiscal	270,044,497.51
1.2.10.02.20	1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERT	Superávit fiscal	83,190,765.42
1.2.10.02.22	1.3.3.5.10	R.B. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Superávit fiscal	3,876,095.12
1.2.10.02.23	1.3.3.6.03	R.B. SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	Superávit fiscal	690,064.52
1.2.10.02.24	1.3.3.7.02	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Superávit fiscal	36,457,337.00
1.2.10.02.26	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	Superávit fiscal	710,028.61
1.2.10.02.27	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIB	Superávit fiscal	58,896,802.55
1.2.10.02.28	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNI	Superávit fiscal	14,101,328.68
1.2.10.02.29	1.3.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMEN	Superávit fiscal	38,583,320.46
1.2.10.02.30	1.3.3.9.03	R.B. SGP-ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMER	Superávit fiscal	158,695.73

ARTÍCULO 2°-: Adicionar dentro del presupuesto de Gastos de la Actual vigencia fiscal la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 22/100 CTVS ($2,591,753,232.22),** Correspondientes a saldos de caja y bancos de la vigencia 2025, distribuidos así:

Clasificador	Fuente	Nombre Fuente	Se	Nombre Sector	Proyecto	Nombre Proyecto	Indicador	Nombre del Rubro	Saldo a Adicionar
2								Gastos	2,591,753,232.22
2.1								Funcionamiento	15,159,889.15
2.13								Transferencias corrientes	15,159,889.15
2.13.07								Prestaciones para cubrir riesgos	15,159,889.15
2.13.07.02								Prestaciones sociales relaciona	15,159,889.15
2.13.07.02.001								Mesadas pensionales (de pensic	15,159,889.15
2.13.07.02.00101	13.3.11.10	R.B. RETIROS FONP	0	NO APLICA	0	no aplica	0	Mesadas pensionales con cargo	15,159,889.15
2.2								Servicio de la deuda pública	3,876,095.12
2.2.1	0	0	0	NO APLICA	No aplica	0	NA	Servicio de la deuda pública exte	3,876,095.12
2.2.2								Servicio de la deuda pública inter	3,876,095.12
2.2.2.01	0	0	0	NO APLICA	No aplica	0	NA	Principal	3,876,095.12
2.2.2.04	13.3.5.10	R.B. SENTENCIAS Y	0	NO APLICA	No aplica	0	NA	Aportes al fondo de contingenci	3,876,095.12

CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA

NIT: 809.002.767-4

Clasificador	Fuente	Nombre Fuente	Se	Nombre Sector	Proyecto	Nombre Proyecto	Indicador	Nombre del Rubro	Saldo a Adicionar
2.3								Inversión	2,572,717,247.95
2.3.2								Adquisición de bienes y servicios	2,378,836,584.50
2.3.2.01								Adquisición de activos no financ	640,543,902.42
2.3.2.0101								Activos fijos	640,543,902.42
2.3.2.0101001								Edificaciones y estructuras	531,747,469.62
2.3.2.010100102								Edificaciones distintas a vivienda	85,485,703.76
2.3.2.010100102.13	13.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSI	17	AGRICULTUR	202473410034	Infraestructura	170907800	Edificios agrícolas no residencia	58,896,802.55
2.3.2.010100102.14	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	33	CULTURA	202473410045	Promoción y a	330101700	Otros edificios no residenciales	26,588,901.21
2.3.2.010100103								Otras estructuras	446,261,765.86
2.3.2.010100103.02	13.3.1.00	RECURSOS DEL BA	24	TRANSPORT	202473410035	Infraestructura	240204105	Autopistas, carreteras, calles	153,043,188.26
2.3.2.010100103.02	13.2.2.08	R.F. SGP - PROPOS	24	TRANSPORT	202473410035	Infraestructura	240204104	Autopistas, carreteras, calles	4,482,057.15
2.3.2.010100103.02	13.3.3.03	R.B. IMPUESTO SOB	24	TRANSPORT	202473410035	Infraestructura	240204104	Autopistas, carreteras, calles	26,587,565.66
2.3.2.010100103.08	13.3.1.0.00	R.B. SGP-AGUA PO	40	VIVIENDA, CIU	202473410004	Acceso de la p	400301700	Acueductos y otros conductos	260,377,963.22
2.3.2.010100103.08	13.2.2.13	R.F. SGP - AGUA PC	40	VIVIENDA, CIU	202473410004	Acceso de la p	400301703	Acueductos y otros conductos	1,770,991.57
2.3.2.0101003								Maquinaria y equipo	108,796,432.80
2.3.2.0101003.04								Maquinaria y aparatos eléctricos	108,796,432.80
2.3.2.0101003.04.02	13.3.3.14	R.B. IMPUESTO DE	21	MINAS Y ENE	202473410013	Consolidación	210201100	Aparatos de control eléctrico y c	20,439,462.51
2.3.2.0101003.04.02	13.3.3.14	R.B. IMPUESTO DE	21	MINAS Y ENE	202473410013	Consolidación	210201100	Aparatos de control eléctrico y c	88,356,970.29
2.3.2.02								Adquisiciones diferentes de activ	1,738,292,682.08
2.3.2.02.02								Adquisición de servicios	1,738,292,682.08
2.3.2.02.02.006	13.3.6.03	R.B. SGP-EDUCACI	22	EDUCACION	202473410010	Calidad, cober	220107900	Comercio y distribución; alojami	690,064.52
2.3.2.02.02.006	13.2.2.03	R.F. SGP - EDUCAC	22	EDUCACION	202473410010	Calidad, cober	220107900	Comercio y distribución; alojami	1,211,039.31
2.3.2.02.02.006	13.2.2.09	R.F. SGP - ASIGNAC	22	EDUCACION	202473410010	Calidad, cober	220107900	Comercio y distribución; alojami	242,534.87
2.3.2.02.02.006	13.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNAC	22	EDUCACION	202473410010	Calidad, cober	220106900	Comercio y distribución; alojami	7,716,664.09
2.3.2.02.02.006	13.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNAC	22	EDUCACION	202473410010	Calidad, cober	220107900	Comercio y distribución; alojami	30,866,656.37
2.3.2.02.02.008	13.3.3.16	R.B. SOBRETASA F	45	GOBIERNO TE	202473410001	Fortalecimient	450107900	Servicios prestados a las empre	372,353,484.45
2.3.2.02.02.008	13.3.4.19	R.B. OTRAS MULTA	24	TRANSPORT	202473410051	Seguridad de tr	240900900	Servicios prestados a las empre	270,044,497.51
2.3.2.02.02.008	13.3.4.17	R.B. MULTAS CODI	45	GOBIERNO TE	202473410001	Fortalecimient	450106700	Servicios prestados a las empre	53,438,185.81
2.3.2.02.02.009	13.2.2.05	R.F. SGP - SALUD-R	19	SALUD Y PRO	202473410006	Aseguramient	190600400	Servicios para la comunidad, so	13,699,576.30
2.3.2.02.02.009	13.3.7.02	R.B. SGP-SALUD-SA	19	SALUD Y PRO	202473410047	Salud pública	190504901	Servicios para la comunidad, so	36,457,337.00
2.3.2.02.02.009	13.2.2.07	R.F. SGP - SALUD-P	19	SALUD Y PRO	202473410006	Aseguramient	190600400	Servicios para la comunidad, so	376,112.73
2.3.2.02.02.009	13.2.2.06	R.F. SGP - SALUD-S	19	SALUD Y PRO	202473410047	Salud pública	190502400	Servicios para la comunidad, so	875,591.51
2.3.2.02.02.009	13.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSI	45	GOBIERNO TE	202473410021	Fortalecimient	459902304	Servicios para la comunidad, so	14,101,328.68
2.3.2.02.02.009	13.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSI	33	CULTURA	202473410045	Promoción y a	330105300	Servicios para la comunidad, so	710,028.61
2.3.2.02.02.009	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	41	INCLUSION SC	202473410015	Desarrollo inte	410400600	Servicios para la comunidad, so	191,047,740.61
2.3.2.02.02.009	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	33	CULTURA	202473410045	Promoción y a	330105300	Servicios para la comunidad, so	2,809,107.00
2.3.2.02.02.009	13.3.9.03	R.B. SGP-ASIGNAC	41	INCLUSION SC	202473410015	Desarrollo inte	410200200	Servicios para la comunidad, so	158,695.73
2.3.2.02.02.009	13.3.4.22	R.B. DERECHOS PC	19	SALUD Y PRO	202473410006	Aseguramient	190600400	Servicios para la comunidad, so	83,190,765.42
2.3.2.02.02.009	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	41	INCLUSION SC	202473410007	Atención integ	410400800	Servicios para la comunidad, so	7,938,445.00
2.3.2.02.02.009	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	41	INCLUSION SC	202473410007	Atención integ	410402700	Servicios para la comunidad, so	385,244,476.93
2.3.2.02.02.009	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	33	CULTURA	202473410045	Promoción y a	330107400	Servicios para la comunidad, so	60,239,517.43
2.3.2.02.02.009	13.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	33	CULTURA	202473410045	Promoción y a	330105403	Servicios para la comunidad, so	153,333,545.22
2.3.2.02.02.009	13.3.4.08	R.B.DERECHO DE IN	32	AMBIENTE Y	202473410030	Gestión integr	320305000	Servicios para la comunidad, so	51,547,286.98
2.3.3								Transferencias corrientes	38,336,359.51
2.3.3.09								A instituciones sin ánimo de lucr	38,336,359.51
2.3.3.09.16	13.3.3.15	R.B. SOBRETASA B	45	GOBIERNO TE	202473410029	Gestión del rie	450303500	Sobretasa bomberil - Cuerpos d	38,336,359.51
2.3.4								Transferencias de capital	155,544,303.94
2.3.4.02								Entidades del gobierno general	155,544,303.94
2.3.4.02.05								A otras entidades públicas	155,544,303.94
2.3.4.02.05.003	13.3.3.19	R.B. TASA PRO DEP	43	DEPORTE Y R	202473410018	Fomento a la r	430103801	Capitalización de empresas des	155,544,303.94

ARTICULO 3. Incorporar al PAC tanto de Gastos como de Ingresos y efectuar las modificaciones necesarias en cada uno de los ítems afectados en los artículos anteriores.

ARTICULO 4.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicacion.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Líbano Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

JOSE MANUEL SIERRA HERNANDEZ
Presidente

WILLIAN ANGEL VARON RESTREPO
Secretario General

Líbano, Alcaldía Municipal, Secretaria General y del Interior, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), Recibe el presente Acuerdo N.° 013 Del 30 de junio del 2026, pasa al Despacho de la Alcaldesa.

PROVEA:

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General y del Interior

Alcaldía Municipal del Líbano Tolima
30 junio del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General y del Interior

Alcaldía Municipal Líbano Tolima, Secretaria General y del Interior, treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en la fecha se remite el presente Acuerdo al Despacho de la señora Gobernadora para su revisión y demás fines.

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General y del Interior

HAGO CONSTAR:

Que se enviaron fotocopias del Acuerdo N.013 del treinta (30) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026), a la oficina de las TIC de la Alcaldía Municipal, para su publicación en la página Web.

Dado en el Líbano, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General y del Interior

LA SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL LÍBANO TOLIMA

Líbano, treinta de junio de dos mil veintiséis

A D O P C I O N: El Acuerdo que antecede fue presentado por la doctora Beatriz Valencia Gómez alcaldesa municipal, aprobado en dos debates reglamentarios efectuados los días 24 y 28 de junio de 2026, respectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 148 de la Constitución Nacional y 73 de la Ley 136 de 1994.

C O N S T E,

WILLIAN ANGEL VARON RESTREPO
Secretario General

Líbano, treinta de junio de dos mil veintiséis

El presente Acuerdo pasa al Despacho de la señora Alcaldesa, para la sanción y publicación correspondientes.

C O N S T E,

WILLIAN ANGEL VARON RESTREPO
Secretario General